

ACCIÓN URGENTE

HAJRAS AL-QUIREY, EJECUTADO

Hajras al-Qurey fue ejecutado el 22 de septiembre de 2014 por narcotráfico, a pesar de que denunció que lo torturaron para que “confesara” el delito y de que fue condenado en un juicio sin garantías.

Hajras bin Saleh bin Muhammad al-Qurey fue ejecutado la mañana del 22 de septiembre. A su familia le entregaron el cadáver en el hospital de la localidad de Najrán, al sureste del país.

Hajras al-Qurey fue condenado a muerte el 16 de enero de 2013 por el Tribunal General de Najrán. Posteriormente, la condena fue confirmada por un tribunal de apelación y por el Tribunal Supremo.

Hajras al-Qurey y su hijo, Muhammad al-Qurey, fueron detenidos el 7 de enero de 2012 en el puesto fronterizo de Al Jadra, en la frontera con Yemen, al sospechar los funcionarios de fronteras que llevaban drogas en su automóvil. Según el sumario de la causa judicial, Hajras al-Qurey intentó escapar de la policía de fronteras, pero salieron tras él y lo capturaron. Según su familia, Hajras al-Qurey padecía problemas psicológicos y se sabía que perdía el dominio de sí cuando estaba bajo presión.

Ambos hombres fueron interrogados, y afirman que sufrieron tortura para extraerles "confesiones". Muhammad al-Qurey "confesó" el delito y declaró que su padre no sabía que él, Muhammad, estaba traficando con drogas. Se les negó el acceso a abogados durante el interrogatorio. El Tribunal General de Najrán hizo caso omiso del resultado de una evaluación que había encargado y según la cual Hajras al-Qurey padecía un problema médico que podría haber perjudicado su capacidad de raciocinio.

No se tiene constancia de que se hayan realizado investigaciones sobre las denuncias de ambos hombres de que fueron sometidos a tortura y de que su juicio se celebró sin las garantías debidas.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.

Ésta es la tercera actualización de la AU 201/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/021/2014/es>



ACCIÓN URGENTE

HAJRAS AL-QUIREY, EJECUTADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades saudíes han ejecutado hasta la fecha, solo en 2014, al menos a 59 personas, entre ellas a 42 solo entre el 4 de agosto y el 22 de septiembre. El 18 de agosto, cuatro miembros de una misma familia fueron ejecutados en la ciudad suroriental de Najrán por “recibir grandes cantidades de hachis”. Los cuatro hombres habían sido condenados a muerte sobre la base de confesiones forzadas, extraídas, al parecer, bajo tortura. En 2013, Arabia Saudí ejecutó al menos a 79 personas, tres de las cuales tenían menos de 18 años en el momento en que se cometieron los delitos por los que fueron condenadas a muerte, por lo que su ejecución constituye una violación flagrante de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ejecutó a más de 2.000 personas entre 1985 y 2013.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los juicios por delitos penados con la muerte se celebran a menudo en secreto. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas con coacción o engaño. A los extranjeros que no saben árabe, el idioma que se utiliza en el interrogatorio previo al juicio y en las vistas judiciales, se les niegan a menudo los debidos servicios de interpretación. En algunos casos no se avisa con antelación de la ejecución a la familia del condenado.

Arabia Saudí aplica la pena de muerte por una amplia variedad de actos no reconocidos como “los más graves delitos” que definen las normas internacionales relativas a la imposición de la pena capital, que la limitan a los que comporten homicidio intencional. Entre tales actos figuran el “adulterio”, el robo a mano armada, la “apostasía”, los delitos de drogas, la violación, la “brujería” y la “hechicería”. Algunos de estos actos, como el “adulterio” y la “apostasía”, no deberían siquiera criminalizarse. Al menos una persona ha sido ejecutada por “brujería” y “hechicería” en 2014.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Viola el derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombres: Hajras bin Saleh bin Muhammad al-Qurey
Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 201/14 Índice: MDE 23/024/2014 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2014

